

BASES GENERALES

CONCURSO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO “SAN JOSÉ INNOVA!” 2019

PRIMERO: OBJETIVO DEL CONCURSO

El Concurso de Innovación y Emprendimiento *San José Innova*, organizado por la Dirección General de Desarrollo de la Intendencia de San José, en Uruguay, equivalente a competencias chilenas de emprendimiento y a la competencia nacional de SAGE Global en Uruguay, se enmarca en la línea de acción de HUB San José, espacio que busca promover el desarrollo de la capacidad emprendedora, la innovación y herramientas para concretar ideas emprendedoras en estudiantes y docentes en distintos niveles de educación.

Esta es entendida como una forma de actuar que permite identificar problemáticas concretas, oportunidades y riesgos, abordando nuevas iniciativas que faciliten niveles de crecimiento en el ámbito personal y académico.

La instancia es una oportunidad para que las ideas de los estudiantes se materialicen en proyectos de innovación y emprendimiento vinculados al desarrollo sostenible y que puedan ser un aporte a su entorno local. Además, se buscan potenciar las competencias transversales que permitan enriquecer la defensa de su proyecto frente a un público.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

1. Podrán inscribirse y participar los estudiantes de todas las instituciones educativas que se han sumado al programa de formación emprendedora del HUB San José.
2. Cada institución educativa podrá presentar todos los proyectos que desee a la competencia.
3. Los proyectos deberán ser presentados en equipos de mínimo 2 y máximo 3 integrantes.
4. Los estudiantes que conformen los equipos deben cumplir las siguientes condiciones:
 - a. Ser estudiante de una de las instituciones parte.
 - b. Para la categoría *Líderes Young*, (jóvenes) deben poseer entre 12 a 18 años.
 - c. Para la categoría *Semilla*, deben poseer desde 19 a 29 años.
5. Un mismo estudiante puede formar parte de un solo equipo.
6. Un mismo equipo no puede presentar más de un proyecto.
7. Los estudiantes inscriptos en cada equipo no podrán ser reemplazados por otros estudiantes en ninguna de las etapas del concurso, luego de inscripto.
8. La institución educativa deberá designar a un docente que será el coordinador responsable de la participación del equipo en la competencia, el cual posea la certificación del programa de emprendimiento *Líderes Young*.
9. Un mismo docente puede ser el mentor de varios equipos sin importar de qué institución provenga.

TERCERO: CONTEXTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS

Para motivar la creación de proyectos innovadores que cumplan con los desafíos locales y globales, presentamos esta competencia como una oportunidad para el desarrollo de proyectos de innovación y emprendimiento que consideren el *desarrollo sostenible* en su propuesta.

El término *desarrollo sostenible*, se define como aquel que permite la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de hacerlo por parte de las generaciones futuras.

El desafío de este tipo de proyectos es que, a pesar de los avances tecnológicos y las soluciones actuales, también han surgido problemáticas ambientales, sociales, políticas, laborales, que afectan negativamente nuestras vidas y que ponen en riesgo la disponibilidad de recursos para las nuevas generaciones.

Es importante tomar en consideración, los desafíos planteados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), que, en 2015, propone *17 objetivos para transformar nuestro mundo*¹, tocando diversas temáticas:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

¹ Para más información, visitar <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

CUARTO: TIPOS DE PROYECTOS

El concurso acepta la presentación de dos tipos de proyectos de innovación y emprendimiento:

- **Emprendimiento Comercial:** tiene por objetivo generar valor agregado en la producción o comercialización de un bien o servicio, originando ganancias razonables para sus propietarios, demostrando Responsabilidad Social y Ética en sus acciones, además de ajustarse a las normativas legales y ambientales vigentes.
- **Emprendimiento Social:** busca solucionar un problema o necesidad del entorno, generando un beneficio social que no se centra en fines de lucro para sus gestores, logrando su funcionamiento mediante capital propio y recursos obtenidos directamente desde su comunidad.

En ambos casos, cada uno de los proyectos deberá suscribir, al menos, a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la ONU para el año 2030. Es posible también que adhiera a más de uno de estos objetivos.

QUINTO: FASES DEL CONCURSO

El concurso contempla las siguientes fases:

1. **Fase de Inscripción:** los proyectos deberán ser inscriptos a través de una plataforma web cuyo acceso estará disponible en la página web del Gobierno Departamental <https://www.sanjose.gub.uy/> a partir del **03 de setiembre al 30 de setiembre de 2019**, ambas fechas inclusive.
2. **Preparación Modelo de Negocio y Pitch:** los equipos inscriptos podrán participar de una jornada de preparación, durante el mes de **setiembre de 2019**, en la cual se les prestará apoyo para mejorar su proyecto en las áreas de Modelo de Negocio y Elevator Pitch. Además de contar con el apoyo tecnológico y abierto del HUB para el desarrollo de sus proyectos.
3. **Feria Departamental:** los equipos defenderán su proyecto en la Final Departamental que se realizará el **viernes 18 de octubre de 2019**.

SEXTO: FASE DE INSCRIPCIÓN

1. Para la Fase de Inscripción se espera que los estudiantes participantes completen su registro de inscripción en el formulario disponible en el sitio web, llenando, junto con sus datos personales, la propuesta general de su proyecto.
2. Los proyectos inscriptos participarán en la Gran Final del concurso, en el que deberán presentar su proyecto ante el público y un jurado.
3. Los equipos inscriptos se dividirán en dos categorías de competencia:
 - a. Categoría **Líderes Young**, para quienes posean entre 12 a 18 años.
 - b. Categoría **Semilla**, para quienes posean entre 19 a 29 años. Esta categoría se abrirá SOLO si hubiera grupos de estudiantes de estas edades, de lo contrario NO existirá.
4. Previamente a la Gran Final del concurso, se desarrollará una **Preparación del Modelo de Negocio y Pitch** para apoyar a los equipos en la presentación de los elementos a evaluar en la competencia:
 - a. Stand de presentación del proyecto.
 - b. Informe de proyecto.
 - c. *Elevator Pitch*.

SÉPTIMO: PREPARACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO Y PITCH

1. Previamente a la Final del concurso, se desarrollará una Jornada de Preparación para apoyar a los equipos en la presentación de los elementos a evaluar en la competencia:
 - a. Stand de presentación del proyecto.
 - b. Informe de proyecto.
 - c. *Elevator Pitch*.

OCTAVO: FERIA DEPARTAMENTAL

1. En la Final Departamental se evaluarán los siguientes elementos:

Categoría	Puntos a evaluar	Nota	Porcentaje
Stand de presentación de proyecto	<p>Los jurados y público tendrán la oportunidad de visitar cada uno de los stands de presentación de los proyectos. En ellos, los estudiantes tendrán la oportunidad de exponer su proyecto, resaltando los elementos que ellos estimen convenientes.</p> <p>Con respecto a la evaluación de los stands por parte del jurado, esta considerará los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elementos de difusión: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tarjetas de presentación. ✓ Afiches o volantes. 	1-10	20%

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comercial de promoción (Video Promocional proyecto) ● Muestra de servicio o producto (Ej: Maqueta, prototipo funcional, producto final, el servicio entre otros). 		
Informe de proyecto (10 copias)	<p>Informe que describe de forma general el proyecto, con una extensión máxima de 4 páginas, y que debe hacer referencia a los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Innovación y creatividad. ● Financiamiento y recursos. ● Prácticas de negocio sostenibles. ● Impactos esperados y obtenidos a partir del proyecto. ● Plan de sostenibilidad. ● Uso de medios de comunicación. <p>Al informe se pueden añadir evidencias de apariciones en prensa o medios, en los que se haga mención del proyecto y a su participación en la competencia Go! Innova, premios ganados por el proyecto, entre otros elementos.</p>	1-10	30%
Presentación de su proyecto en formato <i>Elevator Pitch</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentación de cinco (5) minutos en que las principales características del proyecto son expuestas ante un jurado y un público por uno o más integrantes del equipo. ● Contarán con dos (2) minutos para la realización de preguntas. ● Notas importantes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se podrá hacer uso de elementos audiovisuales de apoyo. ○ Podrán entregar tarjetas de presentación al jurado. ○ Queda estrictamente prohibido entregar el producto desarrollado o algún regalo asociado al proyecto. 	1-10	50%
TOTAL			100%

2. El jurado será designado por la organización del evento y estará compuesto por al menos cinco personas calificadas, cuya decisión será inapelable.
3. Los proyectos inscriptos participarán de la Gran Final Departamental **San José Innova**, a desarrollarse el viernes 18 de octubre en la ciudad de San José, en el marco de Feria de Innovación y Tecnología de Hub San José, liderado por la Dirección General de Desarrollo, en la

- que deberán presentar su proyecto ante un jurado experto en materia de innovación y emprendimiento.
4. La competencia tendrá tres ganadores por cada categoría, ya sean proyectos comerciales o sociales.
 5. Los premios serán los siguientes:
 - a. Categoría **Lideres Young**:
 - i. Primer Lugar: Viaje ecosistema emprendedor chileno para los estudiantes y el docente.
 - ii. Segundo Lugar: Viaje ecosistema emprendedor chileno para los estudiantes y el docente.
 - iii. Tercer Lugar: Viaje ecosistema emprendedor chileno para los estudiantes y el docente.
 - b. Categoría **Semilla**:
 - i. Primer Lugar: Asesoría para su proyecto y Postulación a Fondos Concursables.
 - ii. Segundo Lugar: Asesoría para su proyecto y Postulación a Fondos Concursables.
 - iii. Tercer Lugar: Asesoría para su proyecto y Postulación a Fondos Concursables.

NOVENO: CONDICIONES GENERALES

1. Las fechas, lugares y horarios de cada actividad se publicarán en <https://www.sanjose.gub.uy/>. Dicha información se considerará conocida por todos los participantes.
2. La sola participación en el concurso implica la aceptación de sus bases y condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar la Intendencia de San José, en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.
3. La Intendencia de San José se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no existen suficientes proyectos que cumplan con los requisitos indicados en las bases, en cualquiera de las etapas.

San José, Uruguay, setiembre de 2019.